

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y Secretaría del que refrenda se presta cumplimiento a procedimiento ejecutivo número 272 de 1968, seguido entre «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Manuel Alvaro Zaragoza, en reclamación de 60.337 pesetas de principal, más 30.000 pesetas, que sin perjuicio se calculan para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a al fin el día once de marzo próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo equisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.^a Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno, aceptando como bastante la titulación.

4.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Edificio en Altea, Conde Altea, número 42. Linda: derecha, saliendo, casa de Vicente Martí; izquierda, solar de Mariana Benimeli, y espalda, zona marítima. Superficie, 218,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 91, libro 16, folio 149, finca 63, inscripción novena, del Registro de la Propiedad del partido de Callosa de En-sarriá.

Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Alicante a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—710-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gambunt de Moragas, contra «Foix y Compañía, S. R. C.», la herencia yacente o ignorados herederos de don Joaquín Foix Ribas y contra don Jaime, don Joaquín y don Juan Foix Canefels, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo por lo que respecta a los lotes primero, segundo, tercero y cuarto, y por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento por lo que respecta al lote quinto; por término de veinte días y teniendo lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Vendrell, de las siguientes fincas:

Lote primero.—Porción de terreno destinada a jardín, antes pieza de tierra viña, de cabida, poco más o menos, una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas, o sean, once mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, sita en el término de la villa de Vendrell y partida «Pla de Mar», que linda: por Oriente, con el mismo don Joaquín Foix, antes Francisco Guasch; por Mediodía, con sucesores de don Salvador Vives; por Poniente, con herederos de José Antonio Vidal, y por el Norte, con sucesores de Ramón Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell en el tomo 208 del Archivo, libro 27 de Vendrell, folio 4 vuelto, finca 2.390, inscripción tercera. Fué valorada en la suma de doce millones de pesetas.

Lote segundo.—Porción de terreno destinado a jardín, antes plantada de viña, que mide diez metros de ancho por cinco de largo, equivalentes a mil cincuenta metros cuadrados, sita en el término de Vendrell y partida «Pla de Mar». Lindante: al Norte, con José Vidal; al Sur, con herederos de Teresa Bassas; al Este, con Jaime Güell Guasch, y al Oeste, con el propio don Juan Foix Ribas. Inscrita en el propio Registro en el tomo 241, libro 31, folio 39, finca 2.612, inscripción primera. Fué valorada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Lote tercero.—Porción de terreno destinado a jardín, antes plantada de viña, de figura irregular, que mide mil seiscientos tres metros cuadrados, sita en término de Vendrell y partida «Pla de Mar». Lindante: al Norte, con José Vidal; al Este, con finca de don Jaime Güell Guasch; al Oeste, con don Joaquín Foix Ribas, y al Sur, con herederos de Teresa Bassa. Inscrita en el indicado Registro en el tomo 234, libro 30, folio 166, finca 2.586, inscripción primera. Valorada que fué la finca en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto.—Pieza de tierra plantada de olivos, conocida por «Viña Grandes», sita en el término municipal de Vendrell y partida llamada «Pla de Mar», de cabida una hectárea setenta y una áreas veinte centiáreas, iguales a diecisiete mil ciento veinte metros cuadrados. Lindante: al Oeste, con la riera; al Sur, con tierra de don Salvador Bonet y Rubió; al Oeste, con el camino que de la villa de Vendrell se dirige a la Marina, y al Norte, con tierras de Melchor Escofet. Inscrita en el propio Registro, en el tomo 103 del Archivo, libro 12 del Ayuntamiento de Vendrell, folio 40, finca 654, duplicado, inscripción quinta. Fué valorada en la suma de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Lote quinto.—Parcela de terreno sita en Roda de Bará, en la «Urbanización Bará, S. A.», de superficie 2.590 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados; que linda: por el Norte, con línea de 33,80 metros, con la calle, antes Vereda del Pinar; por el Sur, en línea de 36,78 metros, con la playa; por el Oeste, en línea de 65,45 metros, con resto de finca de la que procede, y por el Este, en línea de 83,86 metros, con finca antes segregada y descrita de letra A. La inscripción extensa de la que es finca resto la descrita, se halla inscrita en el propio Registro al tomo 415, libro 20, folio 16, finca 1.530. Fué valorada en la suma de once millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), y en el de igual clase de Vendrell, el día veintitrés de marzo próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que como se ha dicho, los lotes primero, segundo, tercero y cuarto salen a subasta sin sujeción a tipo, y el tipo del lote quinto es el precio de valoración una vez deducido del mismo su veinticinco por ciento.

Segundo.—Que la certificación de los Registros de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), y por lo que respecta a los lotes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de su respectivo precio de valoración; debiendo consignar también el diez por ciento del tipo por lo que respecta al lote 5.º que sale a segunda subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, respecto al quinto lote, y como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición. Y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—728-C.

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, y en el procedimiento que a continuación se expresa, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, habiendo visto este expediente sobre extravío de las pólizas de operaciones al contado y de los títulos a que las mismas se refieren, instado por doña María Samarra Monforte, mayor de edad, casada, y don Francisco Monforte Argente, también mayor de edad, vecinos de La Mata de los Olmos, provincia de Teruel, representados por el Procurador don Pedro Muñoz y dirigidos por el Letrado don Juan Muñoz Xanco, y en cuyo procedimiento ha sido parte el excelentísimo señor Fiscal;

Resultando que..., etc.,

Fallo: Que dando lugar a la solicitud formulada a nombre de doña María Samarra Monforte y don Francisco Monforte Argente, en su calidad de propietarios, la primera de sesenta y tres títulos de la Deuda Municipal convertida, números 798778 al 798725 y del 799408 al 799400, y como de propiedad del señor Monforte, veintisiete títulos de la propia Deuda, números 799570 al 799544, al cinco por ciento, del Ayuntamiento de Barcelona, según se desprende de los cupones que han sido aportados al expediente, procede declarar la nulidad de tales valores a los efectos de que en su día se expida el correspondiente duplicado, así como de las pólizas de adquisición de tales valores a nombre de los interesados que se mencionan; y notificarse esta resolución en su parte bastante por medio de edictos para conocimiento del tenedor o tenedores e ignorados de las referidas pólizas y títulos extraviados, edictos que serán insertados, como la vez anterior, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona»; todo ello sin hacer especial declaración acerca de las costas de este incidente.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Leovigildo García Bobadilla.»

Y para que sirva de notificación a los efectos anteriormente expresados, libro el presente en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—708-C.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, en expediente número 403 de 1970, sobre protocolización de Memoria testamentaria de doña Matilde Serra Mora, mayor de edad, viuda de don Fermín Morales de Castro, que falleció en Barcelona el 4 de noviembre de 1970 en la calle Mejías Lequerica, número 42, principal, por el presente se hace saber que por providencia de esta fecha se ha señalado la audiencia del día 22 de febrero próximo, a las once horas, para proceder a la lectura de dicha Memoria testamentaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1971 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citándose a las personas que después se indicarán, de las que no consta su domicilio y a las desconocidas que pudieran tener interés en la herencia de dicha causante para que, de interesar a su derecho, puedan concurrir a la práctica de aquella diligencia, bajo apercibimiento de que su falta de asistencia no impedirá la celebración del acto ni será motivo para su nulidad, cualquiera que sea la causa que se alegue.

La relación de las personas que figuran en la Memoria testamentaria, sin que conste su domicilio, son las siguientes:

Doña María Cruz Campesino Rodríguez, don Fulgencio Manuel Pérez Agreda, don Francisco Pérez Agreda, doña Pepita Puig Riba, doña Amparo Valls Gil, doña María Pàmies Fernández, doña Montserrat Cubiñá, don Enrique Fabregat, doña Lola Dorado, don José Moretó (Plásticos), don Enrique Díez (marido Nora), don José Esteban (padre), doña Dolores Tabernilla, don Honorio Mantilla, doña Sofía Garrido, don Omar Pérez Campesino, doña María Lluch, doña Flora (María Cruz), sin que conste tampoco sus apellidos; Manolo (del que no constan apellidos), Juan José, María Victoria, Javier María, Jorge Juan y Julio Ignacio Roca Serra.

Dado en Barcelona a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Julián Cortés.—363-3.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39 de 1970 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Fermín Salvat Vilanova y don Juan Riera Virgili, contra las fincas hipotecadas por el deudor don José Viniellas Mata, sobre reclamación de 2.310.000 pesetas, importe del resto del principal del crédito hipotecario e intereses vencidos más la de 600.000 pesetas fijadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, las fincas hipotecadas en dicha escritura que luego se describen, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, tercera planta, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total valor dado a las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende en total a 5.000.000 de pesetas, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

A) Edificio industrial sito en esta ciudad con frente a la calle Garcilaso, de la

barriada de San Martín de Provençals, señalada con los números 123 y 127, compuesto de planta baja, que mide una superficie de 523 metros cuadrados, en el que hay un altillo de 36 metros para oficinas. La cubierta es forma de bóveda tabicada, armadura mixta de hormigón armado e hierro y muro de fábrica de ladrillos. Se halla edificada en un solar que tiene una superficie de 523 metros 7 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.845 09 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, con la calle de Garcilaso; por la derecha entrando, con resto de la finca de que se segregó, propia de doña Joaquina Carreras o sus sucesores; por la izquierda entrando, con sucesores de los hermanos don Manuel y don Pedro Tomani, y por el fondo, Sur, con sucesores de don Enrique Coll. Inscrita en la sexta de la finca número 17.615, folio 176, libro 576 de San Martín de Provençals, del Registro de la Propiedad de Barcelona número cinco. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de tres millones novecientos mil pesetas.

B) Tienda izquierda entrando de la casa número 129 de la calle Garcilaso, de esta ciudad. Tiene una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 57 metros 50 decímetros pertenecen a la parte de tienda propiamente dicha y el resto a patio. Linda: Por el frente o Norte, con la indicada calle de Garcilaso; por el fondo, Sur, con don Joaquín Carreras Martí; por la derecha, Oeste, entrando, con la tienda derecha de la propia finca, caja de escalera y local de la portería, y por la izquierda, Este, con finca de don Luis Vallvé Sauri o sus sucesores. Tiene como anexo inseparable una participación o cuota de un 12 por 100 del solar, mimientos, paredes maestras, terrado, portería, entrada escalera, canalizaciones generales y demás elementos comunes del total inmueble. Se rige por la Ley de 21 de julio de 1960, reguladora de la propiedad horizontal, a la que se halla sometida, y, además, por los Estatutos reguladores de la Comunidad establecidos en la escritura número 1.435 del año 1966 ante el Notario señor Gramunt y Subiela; siendo elementos comunes en relación al valor del inmueble todos los especificados en el artículo 396 del Código Civil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad al folio 163, libro 613 de Provençals, finca 20.613, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas setenta mil pesetas.

C) Porción de terreno sito en esta ciudad, barrio de San Martín de Provençals, y en parte edificado con dos cubiertos, con frente a la calle de Felipe II, sin número; de superficie 244 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.471 palmos 42 decímetros de palmo, de los cuales 90 metros 60 decímetros cuadrados, o sea 2.398 palmos, son viables, y los restantes 153 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.073 palmos y dos décimos de palmo cuadrados, son edificables. Lindante: Por su frente, parte, con la calle de Concepción Arenal, la parte vial, y parte con la calle de Felipe II, la edificable; por la derecha entrando, en línea de 16 metros, con la mayor finca de que procede y se segregó; por el fondo, en línea de 14,22 metros, con herederos de don Paciano Masades, y por la izquierda, en línea de 11,85 metros y otra pequeña línea formando ángulo recto con la anterior, con dichos herederos de don Paciano Masades. Inscrita en el mismo Registro al folio 158, libro 590 de Provençals, finca número 18.308, inscripción tercera. Valorada en la escritura de hipoteca en setecientos treinta mil pesetas.

Dado en Barcelona a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—747-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 211/69 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, en nombre y representación de don José Murúa Villaverde, don Francisco Ibarrodo Amorruetu, don Manuel Lazcano Recaldo, don Julián, don Félix, don José Antonio y don Jesús Libano Urrutia, contra don Juan Manuel Sánchez Milano y su esposa, demandada a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mayor de edad, industrial y vecino de Arganda del Rey (Madrid), en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.440.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Radicantes en Arganda del Rey.—Una casa con bodega en la calle de la Solanilla, número 8, triplicada, de haber toda la finca una extensión superficial de doscientos veintinueve metros cuadrados cuarenta y nueve centímetros, sumando lo edificado ciento noventa y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, y el resto de treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros cuadrados es el patio. Lo edificado se compone de pasillo de entrada; a la izquierda, lagar, y al fondo de este lagar, un cocedero, y a la derecha del mismo, el patio, con un segundo cocedero pequeño al fondo del mismo patio, en el que hay una entrada de cueva, de la que pertenece a esta finca todo cuanto hay debajo de la misma, todo esto en el piso bajo. Y en principal, edificaciones sobre el pasillo y otra edificación sobre parte del lagar, esta última, con una superficie de veinticuatro metros treinta centímetros cuadrados. Linda: toda la finca, derecha entrando, José Montalvo; izquierda, Pilar Cebrián, y espalda, Bonifacio Esplieguero de León.

Huerto denominado «Paca-Victor», al sitio llamado Camino del Terreno y calle Nueva, de cabida cuatro celemines de doscientas estadales la fanega, o sea seis áreas veintiséis centiares veintisiete decímetros, que linda: al Este, calle nueva; Sur, la Arroyada que pasa por el muto;

Oeste, otro huerto que fué de Julia Milano, y Norte, camino de la Vega.

Casa en la avenida del Ejército, número 2, duplicado, a la que da fachada en una línea de seis metros veinte centímetros, donde se halla emplazada la puerta de acceso a la bodega de la primitiva finca. Ocupa una superficie de dos mil ciento treinta y siete metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, en siete líneas, una de treinta metros con cuarenta centímetros, otra de sesenta centímetros, otra de ochenta centímetros, otra de seis metros, otra de ocho metros, otra de dos metros veinte centímetros y otra de seis metros con cuarenta centímetros, finca de doña Encarnación Milano, y en otra línea de veinticuatro metros con setenta centímetros, con la calle Nueva o carretera de Loeches. Por la izquierda, en dos líneas que forman ángulo entre sí, una de diez metros veinte centímetros y otra de siete metros veinte centímetros y otra de siete metros veinte centímetros, con casa de Josefa Rabadán; en otra línea de treinta y cinco metros, con casa y huerto de don Antonio Morago Orejón, y, finalmente, en otra línea de catorce metros, con huerto de herederos de don Juan José Yepes, y por el fondo, en dos líneas, una de sesenta y siete metros y otra de doce metros cincuenta centímetros, con la Arroyada. Dentro de sus linderos quedan las siguientes edificaciones de la finca matriz: un cocedero, lagar para vinos con tinajas, cochera, cuadra, gallinero y cobertizo.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1971. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, 743-C.

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Arturo Gómez González, vecino de Calatayud, habiéndose nombrado Interventores a don Luis Almazán Campos, don Luis Fabiani Martín y al acreedor «Escarra, S. L.», los dos primeros vecinos de Calatayud y el último de Sabadell.

Dado en Calatayud a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—128-D.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 55 de 1967 se tramitan autos de juicio universal de abintestado de oficio de doña Leonor Fuentes Fernández, mayor de setenta años, viuda de don Angel Precedo Lemos, hija de José y de Antonia, natural y vecina que fué de la parroquia de Santa María de Oza, en esta capital, domiciliada en la casa número 39, hoy 43, de Pedra Furada, donde falleció el día 19 de enero de 1967.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante doña Leonor Fuentes Fernández, para que dentro del término de treinta días hábiles comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1971.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—476-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Antonio Lorenzo Sánchez, representado por el Procurador señor Granda, contra don Salvador Robles Ortega, casado con doña Lucinda Fernández Correa, para la efectividad de un crédito representado por dos obligaciones hipotecarias ascendentes a 500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Piso segundo, letra A, de la casa número 87 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid. Se halla situado en la segunda planta, sin contar la bajan ni el sótano del edificio. Tiene la entrada a la izquierda según se llega desde la escalera y ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en sala, despacho, hall, comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorio de servicio y un voladizo de diez metros veinticinco decímetros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina: derecha, finca de «Construcciones Trueba, S. A.»; izquierda, el piso segundo, letra B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Le corresponde una participación de 72,99 partes entre mil en los elementos comunes y gastos generales de la casa, con excepción de los que origine el ascensor, portería, alumbrado y calefacción, a los cuales contribuirá con 89,52 partes entre mil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 569 del Archivo, folio 110, finca 18.500, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala la hora de doce de la mañana del día dieciséis de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientas cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—Matías Malpica.—El Secretario: P. S., Alfonso Menéndez (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—727-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374 de 1970, a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, contra don Francisco Ruíz Lozano, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Piso 3.º derecha de la casa número 8 de la calle de Alonso Cano, de Madrid, en la planta 4.ª contada en la baja, que linda: frente, dicha calle; derecha, espacio libre que deja la terraza del piso 1.º derecha de la propia casa; izquierda, con la casa número 10 de igual calle, y fondo, con el piso 3.º izquierda y descansillo de la escalera común. Ocupa una superficie de 88,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 6 de esta capital, al folio 185, libro 920 moderno del archivo, 690 de la sección segunda, finca 21.103, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—280-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid en procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de hipoteca mobiliaria, sobre reclamación de cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil trescientas catorce pesetas de principal, intereses y costas, seguido, bajo el número 99 de 1969, a instancia del Banco de Crédito Industrial contra la «Sociedad Anónima Materias Industriales», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días, los siguientes bienes objeto de hipoteca mobiliaria, propiedad de la demandada:

ANEXO I

Conjunto productor calle Pantano, número 115. Tarrasa

Sección tinte:

Un aparato de acero inoxidable para tintura, de compartimientos equilibrados, refrigeración exterior por ducha y doble refrigeración de calentamiento. Acoplamiento

de una instalación para poder vaporizar el género a tinte. Capacidad de 200 kilogramos. Constructor, «Romarsan». Accionado por motor «AEG», número 451095, de 4 CV.

Otro aparato de iguales características que los anteriores. Capacidad de 100 kilogramos. Constructor, «Romarsan», sin número. Accionado por motor «AEG», número 336975.

Otro aparato de iguales características que los anteriores. Capacidad de 100 kilogramos. Constructor, «Romarsan», sin número. Accionado a motor «AEG», número 450752.

Otro aparato de iguales características que los anteriores. Capacidad de 50 kilogramos. Constructor, «Romarsan», sin número. Accionado por motor «AEG», número 286707, de 2 CV.

Otro aparato de iguales características que los anteriores. Capacidad de 25 kilogramos. Constructor, «Romarsan», sin número. Accionado por motor «AEG», número 259156, de 1 CV.

Otro aparato de las mismas características que los anteriores. Capacidad de 10 kilogramos. Constructor, «Romarsan», sin número. Accionado por motor «AEG», sin número, de 1 CV.

Un aparato de acero inoxidable con capacidad de 50 kilogramos, para utilizarlo como vaporador de madejas. Constructor, «Romarsan», sin número. Sin motor.

Un programador para los aparatos de tintura, determinando tiempo y temperatura de los mismos, dispositivo de mando, manual y automático; dos válvulas para el calentamiento y la refrigeración de los aparatos, con movimientos por aire comprimido, termómetro y cable capilar para el mando a distancia, tubos de conducción por aire comprimido, manómetros, manorreductores, etc. Constructor, «Mait», sin número.

Cinco programadores iguales al anterior.

Una chimenea de chapa de hierro «Siemens» reforzada en su base para no tener que colocar tirantes tensores en su cúspide. Constructor, «Rabal», sin número.

Una báscula de banda luminosa para ser empotrada, de 300 kilogramos. Dimensiones de plataforma, 1,50 metros por 1,25 metros. Constructor, «Pibernat», número 67293.

Un aparato de acero inoxidable para tintura, de características iguales a los primeros. Capacidad de 1 kilogramo. Constructor, «Romarsan», sin número. Accionado por motor «AEG», número 507990, de 1 CV.

Una máquina de contabilidad «Hermes». Constructor, Germán Ramón Cortés. Modelo 202, número 1154.

Una máquina de calcular eléctrica «Dielh». Constructor, «Hijos de R. Gisbert Díaz, S. A.». Modelo DM, número 21.110.369.

Otra máquina, de iguales características, número 23.112.211.

Un aparato para teñir madejas, con capacidad para 1.943 litros y 50 kilogramos de materia. Con motor «Turbagit R. Batlle», número 229579.

Un aparato similar, con capacidad para 1.560 litros y 50 kilogramos. Con motor «Callebaut de Bliquit», número 3105, de 1 CV.

Un aparato similar, con capacidad para 470 litros y 10 kilogramos. Motor «AEG», sin número, de 1 CV. Constructor, «Romarsan».

Un aparato para tintas por alta presión «Serracant Ribas», tipo Stenerlynck, con capacidad para 345 litros y 50 kilogramos. Depósito para mezclas y dosificadores. Bomba a presión, con motor «Siemens», de 4 CV, número 255350.

Un aparato para teñido de bobinas, con capacidad de 50 kilogramos y 860 litros, con ocho potes. Motor acoplado «AEG», número 72252, de 7 CV.

Un aparato para teñido de madejas, con capacidad de 1.000 litros y 25-30 kilogramos. Constructor, «Callebaut de Bliquit», motor sin número, de 1/2 CV.

Un hidroextractor, con cesta de 800 x 570, cuba fundición y puente superior, mando transmisión con juego cónico de fricción.

Un hidro extractor, igual que el anterior.

Un motor eléctrico, mando hidroextractores. Potencia de 7,5 CV., con carriles tensores y cuadro con interruptor «AEG», número 14.179.

Una transmisión eje 45, con longitud de 6 metros, tres cojinetes y tres poleas, tres correas cuero y accesorios.

Un aparato leviatan para lavado de hilo en madeja, con capacidad para 1.880 por 3 litros, tres prensas, tres juegos cilíndricos, con ancho de 700 milímetros. Acometida de agua y vapor. Mando por motor de 2 CV. «AEG», número 92496. Barras de acoplamiento y tres reductores helicoidales. Instalación completa.

Una lavadora para trapos, con motor acoplado «Vitor», número 4.430.

Un grupo «Permo», purificador de aguas. Grupo bomba centrífuga, con motor acoplado «Vivo Torra», número 133185.

Un polipasto eléctrico «Villop», de longitud 6 metros, número 2373.

Otro polipasto, igual al anterior, número 1.145.

Otro igual al anterior, sin número, de 1,5 CV.

Otro polipasto, igual al anterior, número 61.267.

Otro polipasto eléctrico, número 85.260.

Otro similar a los anteriores, número 1.231.

Un ternal a mano, con fuerza de 1.000 kilogramos.

Un camino de rodadura, con longitud de 10 metros, con ternal manual.

Laboratorios de tinte y control:

Un aparato para pruebas de tinte tipo RGR, mando eléctrico, número 144.

Una balanza analítica sin marca.

Una tricotosa con motor «Fat», número 9392, de 1/2 CV.

Una tricotosa similar a la anterior.

Una encenadora «Aspe» para tricotosa, con motor «AEG», número 64.045.

Sección de peinaje:

Una carda «Casajuana», sistema «Yaine Pelissier», con ancho de 1,5 metros. Accionado por transmisión.

Una carda similar a la anterior, accionada por transmisión.

Una carda idéntica a las anteriores, accionada por transmisión.

Una carda similar «Casajuana», accionada por transmisión.

Una ratera «Grau», con ancho de 70 milímetros.

Un batuar «Grau», con ancho de 700 milímetros.

Un aspirador-soplador «Ciclomatic», sin placa.

Una rectificadora de cilindros para tres unidades, por transmisión.

Un motor auxiliar Diesel de 22 CV., sin marca ni número.

Una esmeriladora sobre carda.

Un Guill intersecting «Cemsa», accionado por transmisión.

Un Guill similar al anterior «Cemsa», con motor «A. Comadrán», número 67.674.

Un Guill similar a los anteriores «Ramón Reig Cabanes», con motor «AEG», número 46.579.

Un Guill vaciabotes, accionado por transmisión «Boladeras».

Un Guill vaciabotes «La Mecánica Textil Torrás», con motor «Mas», número 2659.

Una máquina lizosa «Villano», con motor «Geal», de 9 CV., número 846061.

Un Guill-salida lizosa «Torrás Casals», accionado por transmisión.

Una peinadora «Cemsa», con ancho 320 metros, sin número.

Diez peinadoras, similares a la anterior.
Un humidificador de pantalla, sin número.
Un humidificador de pantalla, igual al anterior.
Una sirena eléctrica «Ariz», número 1.233.
Un motor Diesel, con potencia de 20-22 CV.

Sección repeinaje:

Un Guill intersecting «Ramón Reig Cabanes», mando por motor.
Un Guill «F. Boladeras», con motor «AEG», número 35.469.
Una peinadora «Cemsa», con mando a transmisión.
Dos peinadoras, iguales a la anterior.
Una peinadora «Ramón Reig Cabanes», con motor «Vivo Torrás», número 44.687.
Una peinadora similar a la anterior «La Mecánica Textil», con motor «Comadran», número 1.29.835.

Sección de humidificación y acondicionamiento:

Una bomba centrífuga para agua, con motor «Fato», número 143.425.
Instalación de humidificación, con motor acoplado «AEG», número 251.323.

Secaderos y montacargas:

Un montacargas, con motor «AEG», número 46581.
Un secador túnel, con motores acoplados «AEG», en número de seis, con cuadros pulsadores eléctricos. Variador «Baciana AEG», número 99.593.
Una cámara se secado, con motor «Tisa» número 10.418, conducto subterráneo.

Blanqueo:

Instalación de blanqueo, con bomba centrífuga y motor «Siemens», número 160217.

Cámara vaporadora:

Una cámara vaporadora, con motor «A. Comadran», número 130.376.

Sección de paquetería:

Una ovilladora-empaquetadora, con motor «AEG», número 210.810.
Una ovilladora «Junyent», con motor «AEG», número 317.716.
Una máquina para coser cajas de cartón, de mano y a pedal.
Una máquina similar a la anterior.
Un aspe «J. Galán», con motores «AEG», números 73.070 y 73.080.
Un aspe igual al anterior, con motores «AEG», números 72.362 y 72.380.
Una bobinadora encruzado «Alarona de Talleres J. Roure», con motor «AEG», número 13.254.
Una bobinadora igual a la anterior, sin número.
Una trascanadora con motor «AEG», número 392.087.
Una conera «Cush», con motor «C. E. Sabadell», número 117.601.
Otra igual al anterior, sin placa ni número el motor.
Una conera para madejas «Alarona», con motor «Siemens», número 554.609.

Taller mecánico:

Una fresadora horizontal «Garín», número 12.167.
Un torno monopolea «Cedec», con motor número 5090.
Un torno similar al anterior, sin número.
Una limadora horizontal «Safia», con motor «Prat», número A-10.890.
Un soporte muelas «Murals», con motor «Papeli», número 5.133.
Una sierra para metales «Champion».
Una esmeriladora. Un taladro. Otro taladro. Un ternal a mano.

Un motor eléctrico «Siemens». Una transmisión. Cuatro poleas.
Caldera de vapor y fuerza motriz:
Una caldera de vapor «Barcock Wilcox», con motor «Fact», número 56.512.
Una bomba trasiago, con motor «Rein-fer», número 4.111.
Una bomba para alimentación de agua a turbinas, con motor número 54.995.

ANEXO II

Un aparato limpiador automático. Constructor, «Riera Rius», sin placa ni número.
Un continuo de hilar estambre «Comes», con doble motor eléctrico acoplado marca «El Orriaga», números 62.413 y 62.415.
Un continuo de hilar «Comes», tipo Rieter, con motor individual «Brown-Boveri», número A. 2511099.
Un continuo de hilar estambre «Comes», con motor «El Orriaga», números 62.418 y 62.419.
Un continuo de hilar «Comes», con motor «Brown-Boveri», número A. 2511040.
Un continuo de hilar «Comes», con motor «Brown-Boveri», número A. 2511002.
Una plataforma elevadora «Maschinen Fabril Trepel», con motor número 10.382.
Un montacargas «Cardellach», con motor número 41.434.
Un continuo de hilar con motor «Alsacienne», número 46.578.

Sección de torcidos (planta baja):

Un continuo de torcer «Junyent», con motores «AEG», número 188.353, y «Vivó y Torrás», sin número.
Un continuo de torcer «Junyent», con motores «AEG» y «Electromotor», números 213.793 y 33.059.
Una molinosa «Galán», con motor sin placa y sin número.
Una molinosa «Junyent», con motor sin placa.
Una molinosa «Junyent», con motor «AEG», número 92.682.
Un aspe «Galán», con motor «AEG», número 85.378.
Un aspe igual al anterior, con motor número 64.584.
Un doblador «F. Junyent», con motor eléctrico sin placa ni número.
Un doblador «F. Junyent», con motor número 156.685.
Una prensa automática para madejas, con motores «Karl Borquoldt», números 747.301 y 144.590.
Un continuo de hilar «S. A. Serra», con motor «General Electric» número 863.083.

Sección para preparación de hilatura (piso):

Un Guill mezclador «Cemsa», con motor «AEG», número 145.015.
Un Guill intersecting «Matex Castellá», con motor número 38.022.
Un Guill intersecting super-rápido «Matex Castellá», número 38.023.
Un Guill box «Matex Castellá», con motor «Vivó Torrás», número 37967.
Un Guill igual al anterior, con motor número 37.723.
Un Guill box igual al anterior, con motor número 47.818.
Una mechera acabadora «Matex Castellá», con motor «Vivó Torrás», número 37.855.
Una mechera igual a la anterior, con motor número 37.928.
Un Guill tipo «Alsacienne», con motor «Lancor Himmel», número 66.091.
Una mechera acabadora «Schulumberger», con motor «AEG», número 39.382.
Un extractor mural, con motor «AEG», número 233.769.
Otro extractor mural, con motor número 15.843.
Otro extractor mural, con motor «S & C», sin número.

ANEXO III

Conjunto productor calle Pantano, número 124. Tarrasa

Un selfactine, de 304 husos, «Curtis Madelein-Plat», por transmisión.
Un selfactine, de 300 husos y misma marca.
Un selfactine igual al anterior.
Un surtido «Serra», compuesto de tres cardas, por transmisión.
Un motor de 25 CV., sin marca, número 974.
Un motor de 27 CV., con motor marca «AEG», número 208.407.
Un batur sin marca, accionado por transmisión.
Una triosa sin marca, por transmisión.
Un diablo triturador, con motor «AEG», número 46.582.
Un motor auxiliar Diesel, número 166/67.
Una caldera de calefacción sin marca.
Una ratera, con motor acoplado «AEG».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid el día treinta del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea para la maquinaria relacionada en el anexo I, el de cuatro millones setecientos treinta mil pesetas; para la maquinaria relacionada en el anexo II, el de dos millones ochocientos sesenta mil pesetas, y para la maquinaria relacionada en el anexo III, el de seiscientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

El acreedor podrá concurrir como postor, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en ella, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 de los tipos pactados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—291-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 348/70, promovidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de don Ricardo Lasa Elola, contra don James Harold Bucy, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, cuya descripción es como sigue:

Urbana. Una casa sin número en la cuesta de la Fuente, de la ciudad de Mojácar, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, con un sótano, sobre una superficie de 64 metros 28 decímetros cuadrados, cuyo frente es de trece metros ochenta centímetros lineales. Linda, derecha, entrando, Francisco Pérez Casquet; izquierda, Antonio Jódar Batista, y espalda, Francisco Coto Navarro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 127 del libro 108 de Mojácar, tomo 731 del archivo, finca número 9.264, inscripción 1.ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas dos mil pesetas (402.000 pesetas), equivalente al 75 por 100 de la que sirvió como tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la ejecutante, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1971.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—753-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 512 de 1970 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo ascendente a la suma de 250.000 pesetas, intereses legales y costas, a instancia de la Entidad «Lanzani, S. A.», representada por el Procurador señor Aicua, contra la finca que se describirá, propiedad de don Rafael Lemus Hierro y su esposa doña Rosario González Gutiérrez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca de la siguiente descripción:

«En Sevilla. Urbana. Piso derecha, situado en la segunda planta alta, en la casa marcada con el número 3 provisional y hoy con el número 90 de la calle Niebla, en el barrio de los Remedios, de dicha capital. Mide la superficie de sesenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de comedor-living, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la calle Niebla y la escalera del inmueble; por la derecha, con la casa número 88 de la misma calle; por la izquierda, con el piso izquierda de esta planta y la escalera de la casa, y por el fondo, con terrenos destinados a patio. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación con el valor total del mismo y para los beneficios y cargas, de diez enteros por ciento.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 244 del tomo 667, libro 108 de la primera sección, finca número 6.637, inscripción tercera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, primero, se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—300-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia de doña Concepción Ariza Bernardo con doña Patrocinio Morán Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso cuarto, vivienda letra C, de la casa número 5 de la calle de Hilarion Eslava, de esta capital. Está situado en la cuarta planta, sin contar la baja, frente al rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros 86 decímetros cuadrados, que se distribuyen en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, conforme se entra al piso, con el rellano de la escalera, pasillo derecho y la vivienda letra D; derecha, con el patio número uno, al que tiene cinco huecos, y por los dos extremos de éste, con la vivienda letra D, y al fondo, con la calle de su situación, a la que tiene dos huecos. Es anejo a este piso la buhardilla trastero número 15, situado en los peraltes de las armaduras de la casa, con una superficie aproximada de nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se le señala una cuota de participación con relación al total valor de la casa de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La expresada finca sale a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de seiscientos siete mil quinientas pesetas, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—301-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 248/70, promovido por el Procurador don Manuel Torres Lidueña, en nombre y representación de don Agustín Herranz Viviani, contra don Miguel Aguilera Merchán y su esposa, doña María Gómez Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Una parcela de terreno o solar, situada en la barriada de El Palo, de esta capital, partido de San Antón o Miraflores. Linda: por su frente, al Sur, en línea de seis metros, con la calle de Almería, en la que le corresponde el número 35, y en otras dos líneas situadas más al Norte, a derecha e izquierda de la anterior, de doce metros la primera y de quince metros la segunda, con propiedades, respectivamente, de la viuda de don Antonio Báez Martín y de don Salvador Moreno Muñoz; por el Este, su derecha entrando, en primer término y línea de doce metros, con la citada propiedad de la viuda de don Antonio Báez Martín, y en segundo término y línea de trece metros sesenta centímetros, con propiedad de doña Dolores Molina Romero; por su izquierda, al Oeste, en primer lugar y línea quebrada de dos brazos, de quince y cuatro metros, respectivamente, con la también ya citada propiedad de don Salvador Moreno Muñoz, y en segundo lugar y línea de trece metros, con propiedad de don José Molina, y por su fondo, al Norte, en línea de treinta y cinco metros, con propiedad de don Francisco Galán Cruz y don Manuel Rivas Gómez. El solar descrito afecta sensiblemente la figura de una «T», y mide una extensión superficial de seiscientos metros cuadrados. En el descrito solar se llevan a efecto obras de construcción de un edificio de once plantas, destinado a viviendas y locales comerciales, según proyecto del Arquitecto de esta ciudad don Fernando Rodríguez Ibáñez, obras que se encuentran en estado avanzado. Figura inscrito a nombre de don Miguel Aguilera Merchán en el Registro de la Propiedad en el tomo 971, folio 2, finca número 11.175, por la inscripción primera.

Para el remate de la subasta se ha señalado las diez treinta horas del día 15 de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere,

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1971. El Juez, José García. — El Secretario.—733-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros Layetana contra doña Ramona Palau Berenguer, por el presente se saca a primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Casa de un cuerpo compuesta de planta baja y piso alto y de un patio o salida a ella inherente en su parte de detrás, formando dos viviendas independientes, situado en esta ciudad de Mataró, y calle llamada Rincón San Pedro, señalada con el número diez, hoy avenida del Maresme, donde está señalada con el número trescientos sesenta y nueve, cuya medida superficial no consta, aunque según reciente medición practicada, su cabida es de ciento trece metros cuadrados, y linda, a Oriente, Izquierda, con sucesores de Antonio Feina; a Mediodía, frente, con la avenida del Maresme, antes con casa de José Berenguer mediante la referida calle; a Poniente, derecha, con Josefa Valle Soler, antes Jaime Fontredona, y por Cierzo, espalda, con honores de Francisco Barri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 395, libro 109 de Mataró, folio 57, finca número 2.961, inscripción 7.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a licitación por la cantidad fijada de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la de setecientas noventa y seis mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente para tomar parte en el remate una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que la finca sale a licitación, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos de Barcelona).

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

6.ª Que la acreedora demandante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el diez por ciento exigido a los demás licitadores.

Dado en Mataró a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia. — El Secretario.—776-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que bajo el número 376 de 1969 se siguen en este Juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José María Escribano Jiménez, en representación de doña Mercedes Arques Hurtado, vecina de ésta, contra don Francisco Ferrer Alcázar y esposa, doña María Diego Martínez, con domicilio en Zeneta, en reclamación de 270.000 pesetas de principal y 35.681 más de intereses vencidos y 85.000 más para que los que vengan, intereses y costas, en providencia de hoy, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

Un trozo de tierra, situado en término municipal de Beniél, partido del Raiguero, con riego de las aguas que eleva el pozo existente en la finca que a continuación se describe, hallándose enclavada en el paraje de la Almazara de Zeneta. Tiene de superficie una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, hallándose plantada de limoneros, melocotoneros y almendros. Linda todo: por Norte, Juan Ruiz Quereda; Levante, José Almarcha Ros y herederos de don Manuel Ferrer, camino propio por medio; Mediodía, tierras de don Juan Hernández López, y Poniente, las de Joaquín Frutos Olmos.

Inscrita en el Registro II de esta capital, Beniél, libro 24, folio 27, finca 1.694, inscripción quinta. Sirve de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de 240.000 pesetas.

Un trozo de tierra riego de la acequia de Zeneta y de común, en término de Beniél, de superficie cuatro áreas 13 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un pozo que se alimenta de las filtraciones de la Landrona o principal, denominada la Azarbeta, a la que vierten las filtraciones de las tierras colindantes y de otros cauces, con las siguientes instalaciones y elementos: Un motor de aceite pesado, marca «Difer», de 20 HP.; tubería de hormigón de 20 centímetros de diámetro interior, de 600 metros lineales, instalados sobre el terreno de la misma finca, en una franja de tres metros de anchura, por donde se halla el tendido de la citada tubería. Caseta de obra en la que se halla instalados los citados elementos que componen el sistema de elevación, de donde arranca la tubería de cuatro metros de anchura y seis de largo, construida sobre una extensión igual a la resultante de la construcción y tres metros más de anchura, partiendo desde cada una de las paredes del plano exterior. Linda: Norte, Azarbeta; Sur, tierras de Carmen Machado; Oeste, tierras de herederos de Manuel Lozano, ex corredor por medio, y Levante, resto de la finca mayor de donde se segregó. Tiene su entrada por un carril que discurre de Oeste a Saliente.

Inscrita en igual Registro, Beniél, libro 29, folio 43, finca 2.053, inscripción cuarta. Tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de 50.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día doce de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado fijado al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—729-C.

ORENSE

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en el juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don Antonio Moure Pato, propietario de los almacenes «El Progreso» y «Dialgonal», representado por el Procurador don Ramón Santas Freire, a medio de la presente se hace público que el 27 de febrero del año actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta población, instalada en la planta primera izquierda del Palacio de Justicia, tendrá lugar la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de tres Síndicos de la quiebra, citándose, pues, para ella a todos aquellos acreedores desconocidos e inciertos para que, de convenirles, asistan a tal Junta con el título fehaciente que acredite su condición de acreedor, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por tercera persona autorizada con poder bastante para tal acto y no exhibir el título requerido les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Orense, 30 de enero de 1971.—El Secretario, Antonio Trillo de Urquiza.—893-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, registrado al número 57/1969, se ha instado expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Pocoví Vich, hijo de Rafael y Antonia, nacido en Montuiri (Baleares) el 18 de agosto de 1898, quien, al parecer, se ausentó de España en 1912, con dirección a Francia, habiéndose incoado el expediente a solicitud de su hermano con Juan Pocoví Vich.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1969.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario, Fernando Pon.—129-D. 1.ª 11-2-1971

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número uno de Sabadell.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Francisco de P. Borguñó Torras, en representación de «Construcciones Pujol, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Batllevell, número 38, he dictado con fecha 19 de enero de 1971 el auto cuya parte dispositiva dice así:

Se declara a «Construcciones Pujol, Sociedad Anónima», domiciliada en Sabadell, en estado legal de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo, a las diecisiete horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el periódico y tablón y hágase saber el mismo por medio de oficios a los Juzgados de Madrid y Mérida, así como el número 2 y Municipal de esta ciudad, a los que en su día se dió conocimiento de la suspensión de pagos. Entréguense dichos edictos y oficios al Procurador de la suspensa para que cuide de su diligenciamiento. Y póngase a disposición de los acreedores o sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que señala el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma el señor don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad. Doy fe.—Joaquín de Oro-Pulido y López.—Ante mí, Alejandro Fernández.—Rubricados.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordené su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sabadell a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—748-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en auto de fecha 19 de enero del actual año, dictado en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Francisco de P. Borguño Torras, en nombre y representación de «Construcciones Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Batllell, número 38, ordenó la citación a Junta general de acreedores del suspenso, la que tendrá lugar el día 26 de marzo próximo y hora de las diecisiete, en la sala de audiencia de este Juzgado, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus respectivos representantes con poder suficiente.

Dado en Sabadell a 19 de enero de 1971. El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—749-C.

VALDEPEÑAS

Don Manuel Rico Lara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71 de 1970 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Santiago González Ramiro, en nombre y representación de la Entidad «Industrias Agropecuarias del Centro, Sociedad Anónima» (INDACESA), domiciliada en Madrid, contra don Manuel Rojo García, vecino de Valdepeñas, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal, 17.500 pesetas para intereses vencidos y 75.000 pesetas más calculadas para costas y gastos; autos en los que a instancia

de la parte ejecutante ha sido acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera y bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Casa en la ciudad de Valdepeñas y su calle de Bataneros, número 29, compuesta de planta baja y encamaraos, edificadas en superficie de trescientos cuarenta y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando o Saliente, casa de Francisco del Fresno Barrios; izquierda o Poniente, la de José Jiménez; espalda o Norte, otra del usufructuario don Manuel Rojo García (antes de Germán Montes y otros), y por la fachada o Sur, su calle de situación. Inscrita al tomo 387, libro 456, folio 225 vuelto, finca 36.193, e inscrita la hipoteca en los mismos tomo y libro, folio 249, inscripción sexta e igual número de finca.

Tipo de esta segunda subasta: Trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta expresado.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—137-D.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 353 de 1970 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», domiciliada en Madrid y representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, para la efectividad de un crédito de 584.354,84 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para intereses y costas, constituido por don Teodoro Cabero García y don Jesús López Arranz, domiciliados en Valladolid, en escritura de 39 de abril de 1968 ante el Notario de esta capital don Francisco Fernández Frida, en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites de la Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Local de negocio sito en la planta baja y a la izquierda del portal de entrada de la casa número 44 de la calle de Labradores, de esta ciudad de Valladolid, cuya

superficie es de 95 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con portal de entrada; por la izquierda, con finca de Delfín Monje, y por el fondo, con casa de Isabel García. El patio cubierto corresponde a este local. Representa una cuota en el valor total del inmueble del que forma parte del 6,26 por 100. Inscrito al tomo 1.026, folio 23, finca 21.352, cuarta.»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura inferior y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del mismo.

Dado en Valladolid a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—298-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Moisés y de Castora, natural de Sober-Monforte (Lugo), de veintitrés años, de 1,630 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, General Margallo, número 12; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Reclutas número 112 de Madrid.—(175.)

GERRIT MOOY, de veinticuatro años, soltero, natural de Haarley (Holanda), hijo de Gerrit y de Din, primer oficial del buque de aquella nacionalidad denominado «Lizard»; y

HANS ARLAUD, de veintidós años, soltero, natural de Voorschoten (Holanda), hijo de Hans y de Bea, cocinero del mismo buque, el cual permaneció atracado en el puerto de Santander el día 10 de septiembre de 1970; procesados por el presunto delito de insulto a Fuerza Armada en el procedimiento número 111 de 1970; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Santander.—(313.)

PINEIRO CASAS, Antonio; hijo de Luis y de Juana, natural y vecino de El Pindo (La Coruña); sujeto a expedien-

te judicial por faltar a concentración para ingresar al servicio efectivo de la Armada por cuenta del primer llamamiento del reemplazo del corriente año; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Marina de Corcubión.—(312.)

ROMERA BUCHAID, Francisco; hijo de Manuel y de Fatma, natural de Rabat (Marruecos), nacido el 27 de julio de 1942, soltero, cocinero; sujeto a expediente judicial número 2 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 221 de Cádiz.—(311.)

FERNANDEZ REVUELTA, Severino; natural de Santander, vecino y domiciliado últimamente en Basauri (Vizcaya), calle Asturias, 18, soltero, de treinta años; procesado por el supuesto delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao.—(310.)

VICENT GARCIA, Angel; Soldado Paracaidista del Ejército del Aire, en situación de Servicios Eventuales, hijo de José y de Mercedes, natural y domiciliado últimamente en Vall de Uxó (Castellón), calle Travesía de Sagunto, 21, soltero, conductor de grúas, de veintitrés años; inculcado por el delito de hurto de automóvil en diligencias preparatorias números 1.184 de 1969 y 1.045 de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del aeródromo Militar de Alcantarilla (Murcia).—(309.)

FERNANDEZ NOGUERAS, Angel; hijo de José y de María, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Washington, 1, de veintidós años, de 1,820 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(296.)

PUIG DELFIN, Juan; hijo de Luis y de Elvira, impresor, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aulesia Pijoán, de veintidós años; encartado en expediente judicial número 5 de 1970 por presunta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(297.)

Juzgados civiles

CROSSIN, Thomas Francis; de veintinueve años, hijo de Thomas y Regina, natural de New Jersey (EE. UU.); procesado en el sumario número 225 de 1967 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(264.)

ESTEVEZ GORDIDO, Antonio; natural de Santiago de Compostela, hijo de Manuel y Honorata, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en plaza de Mondariz, número 3, 3.º, barrio del Pilar, Madrid; procesado en la causa número 174 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid dentro del término de diez días.—(263.)

FLOREAL OLAVARRIA FRIAS, Roberto; de nacionalidad chilena, que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle del Corazón de María, número 23; procesado en el sumario número 7 de

1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid dentro del término de diez días.—(262.)

TELXIDO OLIVES, José; domiciliado últimamente en Hospitalet, avenida José Molins, número 12, taller; procesado en la causa número 42 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(257.)

MARTINEZ CARO, Ignacio Manuel; nacido en Granada el 15 de junio de 1953, soltero, del campo, hijo de Antonio y de Concepción, vecino de Granada; encartado en diligencias previas número 530 de 1970 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(255.)

PUIG, José Antonio; que usa nombre de Cristián Denis Puig, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida República Argentina, número 256, ático 1.º; procesado en la causa número 238 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(256.)

NOVELLA CABO, Manuel; natural de Barcelona, casado, vendedor ambulante, de treinta y ocho años, hijo de Gregorio y de Dolores, domiciliado últimamente en Castelldefels, calle Iglesia, número 30, ático 1.º; procesado en la causa número 54 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(258.)

ALONSO TRISANES, Mariano; de diecisiete años, soltero, marinero, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Puerto del Son (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Ramón Cabanillas, 12, 2.º izquierda; encartado en diligencias preparatorias número 97 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(260.)

APOLLINAIRE DEBENATH, natural de Berghotz (Haut-Rhin), hijo de Julio y Margarita, casado, empleado, vecino de Puebwiler, rue de la République, 97; procesado en el sumario número 69 de 1969 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(252.)

ROJO CASTRO, Albino Emilio; de veintiocho años, soltero, hijo de Cándido y de Carmen, natural de Puente del Puerto y vecino de Grija-Puente del Puerto; encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1971 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión dentro del término de diez días.—(249.)

MOTA ENRICH, Luis; natural de Igualada, de veintisiete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 9 de 1971 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de seis días.—(244.)

MUÑOZ RODRIGUEZ, Francisco; natural de Barcelona, soltero, impresor, de diecisiete años, hijo de Salvador y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 7 de 1971 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(243.)

FERNANDEZ MODRON, Miguel; nacido en Pampliega el 5 de octubre de 1934, hijo de Severino y Antonia, sin profesión

ni domicilio fijos, habiendo tenido su último domicilio en Burgos; procesado en la causa número 43 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(242.)

KLAUS BEHRENS; hijo de Ricard y de Anna, natural de Hamburgo, casado, empleado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Lyon, 2 rue de la Batieres; encartado en diligencias preparatorias número 109 de 1970 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(287.)

GONZALEZ ANGLADA, Eusebio; hijo de Eusebio y Antonia, de treinta y tres años, casado, natural y vecino de Madrid, calle Julio Montero, número 37, bajo; procesado en el expediente número 574 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(266.)

ZORNOZA ESTEBAN, José; de treinta años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Rodolfo y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 72 de 1970 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(265.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Especial de Automóviles 2-A Ejecutorias, sito en el paseo Reina Cristina, 5, tercera planta, Madrid-7, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 762 de 1964, Pedro Pascual Parra.—(174.)

El Juzgado de la Base Naval de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 190 de 1968, «Shozo Koka».—(173.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 104 de 1970, Juan León López.—(62.)

El Juzgado de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 46 de 1970, Lázaro Martínez González.—(98.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 93 de 1964, Josefa Peláez Cortes.—(169.)

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1968, Ricardo Gabarri Pisa.—(168.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 142 de 1969, Alberto Tomás Sánchez Cáceres.—(67.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 51 de 1970, José María López Torres.—(75.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 554 de 1960, Francisco Antonio Cueto Rodríguez.—(63.)

El Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden deja sin efecto la requisitoria referente a Consuelo García López.—(87.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 236 de 1970, Leifk Kumenius.—(90.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1.274 de 1967, Manuel Robles Díaz.—(121.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 200 de 1970, Manuel Cárceles Frutos.—(119.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 17 de 1957, María Martínez Pérez.—(118.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas número 641/70, que se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital, sobre daños por colisión de vehículos, a virtud de escrito de denuncia de Ana Alabadi Casañ, contra Carlos Lloréns Cano, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno. El señor don Francisco García Rueda, Juez municipal del número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 641/70, seguidos con intervención del ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Ana Alabadi Casañ, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Valencia y con domicilio en la calle del Doctor Zamenhof, número 5, 14.ª, y de otra, como denunciado, Carlos Lloréns Cano, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y en ignorado paradero, sobre daños por colisión de vehículos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Lloréns Cano, como autor responsable de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de quinientas pesetas de multa, indemnice a la perjudicada en los daños causados a su vehículo, según tasación pericial, o sea, en dos mil cuatrocientas pesetas, más las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.

Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Lloréns Cano, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Valencia a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(165.)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 814/70 se siguen en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Isidro Pascual, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Isidro Pascual, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de trescientas pesetas, indemnización al perjudicado, Manuel Santos Venancio, en la cantidad

de mil seiscientas pesetas y al pago de las costas del juicio, considerándose como responsable civil subsidiario a José González Moreno. Para la notificación de esta resolución al condenado y responsable civil librense los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—F. Javier Sara.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en la audiencia del día de la fecha. Doy fe.

Sevilla a 23 de diciembre de 1970.—J. Testal.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sevilla a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(164.)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 6 de los de esta ciudad, en las diligencias preparatorias número 131 de 1970, sobre imprudencia, de la que resultaron lesiones, contra Endre Doromby, de veintiocho años, casado, natural y vecino de Budapest, con domicilio en calle Furulya, 5, titular del pasaporte húngaro número D-O 85588, de fecha 6 de abril de 1970, se le cita por medio del presente para que dentro del término de diez días, a contar desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 6 de los de Barcelona, sito en paseo Pujadas, números 1 y 3, primera planta, a fin de serle notificado el auto de inculpación y practicar diligencias inherentes al mismo, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco de la Pedraja.—El Secretario, Julián Cortés.—(155.)

Don José María Ramos Aguado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido judicial.

Por el presente cita y llama a don Félix Familiar Chinarro, conductor y propietario del vehículo de matrícula francesa 803 LM 16, que se encuentra al parecer, en Francia, y que el pasado día 2 del actual colisionó a la altura del kilómetro 5,150 de la carretera local Arenas de San Pedro a El Arenal con el turismo matrícula TO-26579, produciéndose lesiones y daños, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la plaza del Condestable Dávalos, a fin de oírle en declaración, ofrecerle el procedimiento y demás diligencias, y por tenerlo así acordado en diligencias previas registradas al número 2 de 1971.

Dado en Arenas de San Pedro a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Ramos Aguado.—El Secretario.—(152.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de los de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 24 de 1971, sobre daños, se cita y emplaza a Francisco García Molina, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído.

Dado en Granada a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(157.)

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Alicante.

Hago saber: Al perjudicado Ulrich Brune, de treinta años, casado, mecánico, natural de Nahein Husten (Alemania), tiene a sus disposición en la Caja General de Depósitos de Alicante la cantidad de 2.800 pesetas a su favor, como indemnización en diligencias previas 170 de 1967, seguidas contra Ramón Pau Vifials, debiendo comparecer ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, al objeto de hacerle entrega de los documentos necesarios para su extradición. Según tengo acordado en cumplimiento de Orden registrada con el número 9 de 1971.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1971.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—(150.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 811 de 1970 que se siguen en este Juzgado Municipal número nueve de los de esta capital sobre hurto de varios objetos del interior de un automóvil, a virtud de comparecencia denuncia de don Eugenio Sáez Benedito, Vigilante nocturno, contra los súbdito alemanes Klaus Rippel, Arnold Livers y Ernest Josef Dutt, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Francisco García Rueda, Juez municipal del número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 811 de 1970, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Eugenio Sáez Benedito, mayor de edad, casado y vecino de Valencia, y de otro, como denunciados, Klaus Rippel, de veintitrés años de edad, natural de Brol (Alemania), mecanógrafo, con domicilio en Colonia (Alemania), Turmstrasse, 22; Arnold Livers, de veintiún años de edad, natural de Trun (Suiza), soltero, dibujante, con domicilio en Trun Pustgett, número 7166, y Ernest Josef Dutt, de diecinueve años de edad, natural de Markdorf (Alemania), soltero, estudiante, vecino de Markorf Shibensley, todos en ignorado paradero en España, sobre hurto de unos objetos del interior de un automóvil, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Klaus Rippel, Arnold Livers y a Ernest Josef Dutt, como autores responsables de la falta de hurto ya definitiva, a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del presente juicio. Y entrega definitiva al perjudicado de lo sustraído.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a los denunciados indicados, sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Valencia a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(188.)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 625 de 1970 por daños en circulación contra Antonio Carrero García, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a quince de enero de mil novecientos setenta y uno... Fallo: que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Carrero García del hecho origen de esas actuacio-

nes, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito.

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma a Ahmed Ben Ali, súbdito marroquí, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ultrera a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(187.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ecija.

En proveído de esta fecha dictado en las diligencias preparatorias seguidas en esta Juzgado con el número 59 de 1969 contra Manuel Martínez Marín, se ha acordado hacer saber al perjudicado Serafín Salido Olmo, que últimamente tenía su domicilio en Madrid, en la calle Doctor Esquerdo, 178 ó 230, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, que se encuentra su disposición en

este Juzgado la suma de dos mil setecientas setenta y tres pesetas dieciocho céntimos, que como indemnización le corresponde percibir en la causa antes referida por los daños corporales sufridos en el accidente origen de dichas actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma al mencionado perjudicado Serafín Salido Olmo, extiendo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Ecija a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. José Arroyo.—(180.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Parque Móvil Ministerial relativa a las normas para la adjudicación, por concurso-subasta, de las obras de instalación de once ascensores en las viviendas del P. M. M. en Madrid, escaleras números 6, 7, 8, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Por este Parque Móvil Ministerial, y en virtud de acuerdo de su Junta de Gobierno, se autoriza la convocatoria del siguiente concurso-subasta:

a) Objeto y tipo de la misma:

La ejecución de las obras de instalación de once ascensores en las viviendas del P. M. M. en Madrid, escaleras números 6, 7, 8, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto de la Oficina de Obras del P. M. M., don Jerónimo Arroyo García.

El importe del mismo, que sirve de base a la licitación, es de dos millones doscientas dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas (2.302.365 pesetas).

b) Plazo de ejecución de la obra:

Cuatro meses, que comenzará a contar dentro de los diez días siguientes al de la firma de escritura de contrata.

c) Examen de documentación:

En la Oficina de Obras del Parque Móvil Ministerial en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 5, planta quinta, durante los días laborables, de las dieciséis a las veinte horas.

d) Garantía provisional.

Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesetas (44.048 pesetas) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

e) Modelo de proposición:

Conforme al que consta al final del pliego de cláusulas administrativas particulares.

f) Plazo de presentación:

Las proposiciones, que necesariamente deberán presentarse en mano, siendo rechazadas las que utilicen cualquier otro procedimiento, se admitirán únicamente en el Registro General del Parque Móvil Ministerial, en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 5, planta cuarta, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente, también há-

bil, en que este anuncio tenga inserción en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del horario de las nueve a las trece horas.

g) Apertura de pliegos:

A las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos se reunirá la Mesa del concurso-subasta para proceder al examen de la documentación presentada.

El acto público de apertura de las proposiciones aceptadas tendrá lugar en la sala de juntas del P. M. M., planta cuarta, a las doce horas treinta minutos del mismo día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación.

h) Documentos exigidos:

En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso-subasta.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director Ricardo Goytre Bayo.—736-A.

Resolución del Patronato de Viviendas del Parque Móvil Ministerial (Dirección General del Patrimonio del Estado) por la que se anuncia la venta de siete locales comerciales en Peña Grande.

Este Patronato vende siete locales comerciales en Peña Grande, Islas Bikini, números 1 y 3.

Informe en calle Cea Bermúdez, 5, y portería de la casa, Madrid.

Ofertas hasta el día 15 de marzo de 1971, a las doce horas.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Presidente.—732-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, a medio de la presente Resolución se hace público que las obras de Planes Provinciales pertenecientes al de 1970 que a continuación se relacionan, han sido adjudicadas en favor de los señores o Empresas que se indican en las cantidades que asimismo se señalan:

«Ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento de la Comarca, primera fase», en Vivero adjudicada a «Empresa Constructora Alcazamsa, S. A.», en pesetas 28.107.372.

«Abastecimiento de agua a Foz y Parroquias de Cangas, Fazouro y Nois», primera fase, en Foz, adjudicada a don Manuel Neira Trobo, en 16.484.000 pesetas; y C. P. «Del Pontón de la Gulpilleira a Gontán» (de Rozas a Abadín), adjudicada a don José Sanjurjo Lozano, en pesetas 12.982.720 pesetas.

Lugo, 29 de enero de 1971.—El Gobernador civil-Presidente, P. D., el Vicepresidente, José de la Torre Moreiras.—738-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra por la que se anuncia nueva subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Habiendo resultado desierta en primera subasta las obras correspondientes al plan provincial 1970-71 que a continuación se citan, se anuncia nuevamente a licitación, sirviendo las mismas bases que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 270, de fecha 25 del pasado mes de noviembre:

Mercado en Puentecaldelas.

Presupuesto: 3.757.432 pesetas.

Fianza provisional: 75.149 pesetas.

Fianza definitiva: 150.298 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Grupo: C.

Las fianzas provisional y definitiva se prestarán en la forma y condiciones establecidas en los artículos 112 y siguientes del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, publicado por Decreto de 8 de abril de 1965.

El modelo de proposición para concurrir a dicha subasta es el siguiente:

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, que acompaña, con residencia en, provincia de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha y, respectivamente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, cuyo presupuesto asciende a pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cuantía de (en letra) pesetas.

La financiación de dichas obras es como sigue: